



OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO
MLS/CRM/ESP/mmn.



APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA
REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA,
GRUPO "LOS COLONOS, GRUPO DE PRUEBA
DEFINITIVO ETAPA I", DE LA COMUNA DE
QUILPUÉ, CÓDIGO 88258.

N° INTERNO:01H/ 176

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1177

VALPARAÍSO,

18 FEB. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S 105, (V. y U.), del 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidio Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de elección de vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 6.856, (V. y U.), de fecha 24 de agosto de 2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del FSEV, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de septiembre del año 2012.
- c) La Resolución Exenta N° 8.354 (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2012, que aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con Proyecto Habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de septiembre del año 2012, entre los cuales se encuentra el grupo "**LOS COLONOS, grupo de prueba definitivo Etapa I**", código 88258, compuesto por 73 familias.
- d) La Resolución Exenta del SERVIU Región de Valparaíso, en relación al citado grupo
 - N° 0122 de fecha 14.01.2015, que aprueba 05 reemplazos de socios. No se han cursado resoluciones posteriores.
- e) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- A)** La Carta N° de Partes 10800, de fecha 15 de Julio de 2015, de la Entidad Patrocinante AGINSA, por la que solicita cursar reemplazo por renuncia voluntaria en el grupo "Los Colonos, Grupo de Prueba definitivo Etapa I" de la comuna de Quilpué, del beneficiario que se indica por lo cual se incluyen antecedente de la familia reemplazante.
- B)** La renuncia voluntaria de doña EDITH DEL CARMEN PIZARRO MALSCHAFSKY, Rut 5.514.220-3, autorizada ante Notario Sonia Ravanal Toro, con fecha 09 de junio de 2015.
- C)** Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que el reemplazo propuesto cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no esta afecto a los impedimentos que en ella se establecen.
- D)** Que el reemplazo que se autoriza mediante la presente resolución no sobrepasa el porcentaje máximo permitido por la normativa. Dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1° Reemplacé por renuncia voluntaria a la postulante seleccionado que se menciona, integrané del Grupo "Los Colonos Grupo de Prueba definitivo Etapa I", de la comuna de Quilpué que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	EDITH DEL CARMEN PIZARRO MALSCHAFSKY Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 5.514.220 - 3 4.360 PUNTOS	CAMPAMENTO O

- 2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiario, a la siguiente reemplazante del postulante indicado en el resuelvo anterior de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio:

N°	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	SUSANA BEATRIZ MONTOYA CARMONA Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 15.102.158-1 2.072 PUNTOS	REGULAR

- 3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 73, razón por lo cual los reemplazos señalados corresponden a un 1,36 %, que sumado a reemplazos anteriores da un total de 8,21%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



INCL.: Res. Ex N° 6.856/2012, Res. Ex N° 8.354/2012, Res. Ex N° 122/2015 Antecedentes de renunciante y reemplazante.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes